



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220190112600

Revisado el expediente, advierte el Despacho que dentro del expediente solo obra constancia del envío del citatorio de que trata el art. 291 del C.G.P (págs.53 a 56), por lo que no es posible acceder a lo solicitado por la actora.

Así las cosas, se insta a la parte demandante dar cumplimiento a lo ordenado en providencia del 20 de mayo hogaño, y adelante el trámite de notificación de su contraparte.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

D.P.B

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f97af396f9af7c95910b87291754ee6a90b2e7bc169867dead9074decb80122

Documento generado en 29/06/2021 04:07:52 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>